

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 27 de julio de 2020

**E. Singular RAD: No. 2020-00178-00**

Como quiera que la Demanda Ejecutiva fue subsanada y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE.

1. Ordenar a la parte ejecutada JUAN PABLO CONTRERAS DIAZ que dentro del término de cinco (5) días pague a la entidad ejecutante RF ENCORE S.A.S las siguientes sumas:

1.1 Por la suma de \$16.806.225.00 por concepto de SALDO DE CAPITAL INSOLUTO, de la obligación contenida el **00130362005000404436** que sirve de base a la ejecución, Por los intereses de mora causados sobre el capital anterior desde la fecha de presentación de la demanda (28/02/2020) y hasta el día en que se les dé solución definitiva, a la tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera.

2.0. Notifíquese esta providencia a los ejecutados conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto, de igual manera la parte ejecutante puede notificar electrónicamente a las partes a las direcciones reportadas en la demanda, tal cual como lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

3.0. Costas se resolverá posteriormente.

4.0. Reconózcase personería la abogada KATHERIN YOHANA VARGAS GARCIA como apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme al poder conferido. Téngase en cuenta las autorizaciones dada a los dependientes judiciales relacionados en el libelo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.,

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

*\*providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE**

**FIJACION POR ESTADO**

Numero 74, de hoy 28/07/2020

Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_